



IT Customs

CURSO ONLINE · SIN COSTO

Autorización de Pedimentos y Certificación CIVA

24 de Septiembre
de 2026

Lo que tu equipo de
comercio exterior debe
dominar para proteger la
operación y la certificación.

*Incluye certificado de
participación*

¿POR QUÉ ASISTIR?

La certificación no se pierde por mala fe. Se pierde por omisión.

La Certificación IVA-IEPS es el beneficio fiscal más valioso de una empresa IMMEX y, al mismo tiempo, el más frágil. No es un trámite que se obtiene una vez: es un conjunto de obligaciones permanentes que la autoridad revisa de forma continua. Este curso prepara a tu equipo para cumplirlas con certeza y dejar evidencia de ello.

1

La responsabilidad es de la empresa, no del agente aduanal.

Desde que el importador puede revisar y autorizar el pedimento antes de su transmisión, cada dato declarado es responsabilidad directa de quien lo autoriza (Arts. 52, 54 y 59 de la Ley Aduanera). Quien firma necesita saber exactamente qué está firmando.

2

Las causales de suspensión son operativas y prevenibles.

Una Opinión de Cumplimiento negativa que nadie revisó, un proveedor publicado en el 69-B, un retorno fuera de plazo o una fracción sensible sin ampliación. Ninguna requiere mala fe; todas se evitan con conocimiento y monitoreo.

3

El costo de no saber se mide en flujo de efectivo.

Sin certificación, el IVA de cada importación temporal se paga o se garantiza. Para una operación IMMEX típica, eso representa cientos de miles o millones de pesos al mes que dejan de estar disponibles.

Un equipo que domina sus obligaciones legales protege la certificación, evita sanciones y opera con mayor tranquilidad.

Obligaciones que ya aplican a tu operación

Mantener la Certificación IVA-IEPS implica cumplir de forma permanente con diversas obligaciones legales; conocerlas a fondo es la mejor manera de proteger este beneficio y evitar requerimientos de la autoridad. El curso recorre cada una de ellas con enfoque práctico:

OBLIGACIÓN LEGAL	RIESGO SI NO SE DOMINA	LO QUE VERÁS EN EL CURSO
Arts. 52, 54 y 59 Ley Aduanera Responsabilidad del importador sobre los datos del pedimento	Multas de los Arts. 176 y 178 LA; “lo hizo el agente aduanal” no exime	Qué revisar campo por campo antes de autorizar el pedimento
Art. 28-A LIVA / 15-A LIEPS · Título 7 RGCE Obligaciones permanentes de la Certificación IVA-IEPS	Suspensión o cancelación; el IVA de cada importación temporal se paga o se garantiza	Mapa de obligaciones, avisos, plazos y causales de cancelación
Art. 32-D CFF Opinión de Cumplimiento positiva (empresa y proveedores)	Una opinión negativa no detectada es causal directa de requerimiento	Cómo monitorearla, documentarla y responder
Arts. 69 y 69-B CFF Listas de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes	Operar con un proveedor listado compromete la certificación y las deducciones	Verificación preventiva y evidencia de debida diligencia
Art. 28 CFF · Anexo 24 Decreto IMMEX Contabilidad Electrónica y control de inventarios	Inconsistencias pedimento–inventario–contabilidad detonan auditorías	Conciliación entre las tres fuentes de información
Art. 108 Ley Aduanera Plazos de retorno de importaciones temporales	Mercancía vencida = contribuciones omitidas, actualización y recargos	Cálculo y monitoreo del porcentaje de retorno
Anexo II Decreto IMMEX · Anexo 22 RGCE Bienes sensibles y regulaciones no arancelarias	Importar sin ampliación de programa o sin cumplir RRNA es infracción grave	Identificación de fracciones sensibles y requisitos previos

Referencias normativas sujetas a la versión vigente de las RGCE y demás disposiciones aplicables.

El pedimento es una declaración bajo tu responsabilidad

El pedimento es el documento con el que la empresa declara ante la autoridad qué mercancía importa, con qué valor, bajo qué régimen y cumpliendo qué regulaciones. Aunque lo elabora el agente aduanal, la Ley Aduanera reconoce al importador como responsable directo de la veracidad de los datos y del pago correcto de las contribuciones.

POR QUÉ IMPORTA

Responsabilidad solidaria.

Arts. 52 y 53 LA: el importador responde por las contribuciones y cuotas compensatorias del pedimento.

Información que debes conservar.

Art. 59 LA: sistema de control de inventarios, valor en aduana y documentación que ampare la operación.

Sanciones directas.

Arts. 176 y 178 LA: omisión de contribuciones, datos inexactos o incumplimiento de RRNA generan multas del 70% al 100% del impuesto omitido, más actualización y recargos.

QUÉ SE REvisa ANTES DE AUTORIZAR

- Datos del importador, RFC y programa IMMEX
- Clave de pedimento y régimen aduanero
- Fracción arancelaria y NICO
- Valor en aduana, incrementables y tipo de cambio
- Identificadores, permisos y regulaciones no arancelarias (Anexo 22)
- Cálculo de contribuciones y aplicación de la certificación IVA-IEPS
- Coherencia con factura, transporte y orden de compra

UN ERROR NO DETECTADO SE CONVIERTE EN

Multas y recargos

Contribuciones omitidas actualizadas más sanciones de la Ley Aduanera.

Rectificaciones

Tiempo, costo y exposición ante la autoridad al corregir el pedimento.

Riesgo a la certificación

Inconsistencias recurrentes son señal de alerta en revisiones del Título 7 RGCE.

Autorizar un pedimento con criterio es la primera línea de defensa de la empresa. El curso muestra cómo hacerlo de forma sistemática y documentada.

Un beneficio que se conserva cumpliendo todos los días

La Certificación IVA-IEPS permite importar temporalmente sin desembolsar el IVA y el IEPS mediante un crédito fiscal. A cambio, el Título 7 de las RGCE impone obligaciones que deben cumplirse de manera permanente y demostrarse con evidencia. La autoridad puede requerir, suspender o cancelar el registro cuando alguna deja de cumplirse.

Opinión de Cumplimiento

Art. 32-D CFF

Debe ser positiva de forma continua, tanto para la empresa como para sus proveedores. Refleja si el contribuyente está al corriente en declaraciones, RFC y créditos fiscales.

Listas 69 y 69-B CFF

Operaciones inexistentes

Ni la empresa ni sus proveedores deben aparecer en los listados del SAT. Verificar antes de operar y conservar evidencia de la consulta es parte de la debida diligencia.

Contabilidad Electrónica y Anexo 24

Art. 28 CFF · Decreto IMMEX

Contabilidad, control de inventarios y pedimentos deben coincidir. Las diferencias entre estas fuentes son el punto de partida más común de una auditoría.

Porcentaje de Retorno

Art. 108 Ley Aduanera

Las mercancías importadas temporalmente deben retornarse o cambiar de régimen dentro del plazo. Monitorear la relación importación-retorno permite actuar antes de un vencimiento.

Bienes Sensibles

Anexo II Decreto IMMEX · Anexo 22 RGCE

Acero, textil, calzado y otras fracciones requieren autorización o ampliación específica del programa y cumplir regulaciones no arancelarias adicionales.

Renovación y Avisos

Reglas 7.2.1 y 7.2.3 RGCE

La certificación tiene vigencia y exige avisos ante cambios de socios, domicilio, denominación o proveedores. Omitir un aviso en plazo es causal frecuente de requerimiento.

El cumplimiento fiscal y aduanero no es un evento anual; es una condición que debe monitorearse de forma permanente.

DETALLES DEL CURSO

Reserva tu lugar

Una sesión en línea, sin costo, que integra los dos frentes donde más se pierde la certificación: la autorización del pedimento y el cumplimiento permanente de la CIVA.

FECHA

24 septiembre

2026

MODALIDAD

Curso online

Sesión en vivo

INVERSIÓN

Sin costo

Cupo limitado

AL FINALIZAR

Certificado

de participación

¿PARA QUIÉN?

- Gerentes y coordinadores de Comercio Exterior
- Responsables de Cumplimiento y Contraloría
- Áreas Fiscal y de Impuestos
- Personas que autorizan pedimentos
- Responsables de la certificación ante la autoridad

¿QUÉ OBTIENES?

- Criterios claros para revisar y autorizar pedimentos antes del pago
- Mapa de las obligaciones permanentes de la Certificación IVA-IEPS
- Enfoque práctico en generar evidencia para auditorías
- Certificado de participación como respaldo de la capacitación

AGENDA DE LA SESIÓN

01	Bienvenida y contexto legal	Responsabilidad del importador y marco de la certificación.
02	Autorización de pedimentos	Revisión campo por campo, inconsistencias frecuentes y controles.
03	Certificación IVA-IEPS	Obligaciones permanentes, causales de riesgo y evidencia.
04	Preguntas y cierre	Entrega de certificados de participación.

Reservar mi lugar →

ZOE IT CUSTOMS

El costo de perder la certificación se mide en el IVA de cada contenedor que importas.

El curso no te cuesta nada. Prepara a tu equipo para autorizar con criterio, cumplir con evidencia y responder con seguridad ante cualquier revisión.

SOBRE ZOE IT CUSTOMS

Somos una firma especializada en cumplimiento de comercio exterior y automatización de obligaciones aduaneras y fiscales para empresas IMMEX. Acompañamos a equipos de Comercio Exterior, Cumplimiento y Fiscal en el control de su Certificación IVA-IEPS, el programa IMMEX y las revisiones de la autoridad, combinando experiencia regulatoria con tecnología.

Comercio Exterior

cumplimiento aduanero y fiscal para empresas IMMEX

Certificación CIVA

monitoreo de obligaciones permanentes

Auditorías

acompañamiento en revisiones de la autoridad

RECONOCIMIENTO

Tu capacitación, respaldada por escrito



Al completar el curso, los participantes recibirán una certificación que acredita la capacitación recibida en estos temas clave de cumplimiento.

Certificado de participación emitido por Zoe IT Customs · Autorización de Pedimentos y Certificación CIVA ·
24 de septiembre de 2026